



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 135 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 ABR 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 345300, remitido por la Representante Comun del CONSORCIO ALAYO, Sra. Daicy Perez Carbajal, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693 la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 345300;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 345300;

Que, mediante Contrato de Proceso N° 347-2017-GRJ/ORAF, de fecha 06 de Diciembre del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO ALAYO, se establece el objeto, monto contractual, plazo de entrega, penalidades y otros de los servicios de consultoria, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta N° 04-2017-CA, de fecha 18 de Diciembre del 2017, la Representante Comun del CONSORCIO ALAYO, Sra. Daicy



G. R. I.	
REG. Nº	2601226
EXP. Nº	1770053



Gerencia Regional de Infraestructura

Perez Carbajal, remite el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1173-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de Diciembre del 2017, Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en merito a la Orden de Servicio N° 9110, de fecha 22 de diciembre del 2017, remite el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", al Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas, para su evaluación correspondiente;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 345300, remitido con Carta N° 08-2018-CA, de fecha 30 de Enero del 2018 (Levantamiento de Observaciones), por la Representante del CONSORCIO ALAYO, Sra. Daicy Perez Carbajal, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 006-2018-PRG, de fecha 07 de Marzo del 2018, emitido por la Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas, con Registro CIP N° 89077, dando APROBACION al Expediente Técnico, el mismo que contiene lo siguiente:

✓ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	CONFORME
✓ ESTUDIO TOPOGRAFICO	CONFORME
✓ INGENIERIA DE PROYECTO	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
✓ ASIGNACION DE DATOS PERSONALES PARA COMUNICACION	CONFORME
✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
✓ CALCULO DE FLETE	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS	CONFORME
✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ INSUMOS DE PROYECTO	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	CONFORME
✓ FORMULA POLINOMICA	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PROYECTO	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

✓ CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE PROYECTO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	CONFORME
✓ CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAÑO DE OBRA	CONFORME
✓ CALCULOS Y DATOS DEL DISEÑO	CONFORME
✓ CONSTANCIA DE VISITA A CAMPO	CONFORME
✓ PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME

**CONCLUYENDO:** Que luego de la evaluación descrita en el el analisis del presente informe se determina **APROBADO** el Expediente Tecnico, por cumplir con los contenidos y normatividad vigente;



Que, mediante Informe N° 021-2018-GRJ-GRI-SGE/LATB, de fecha 12 de Marzo del 2018, el evaluador de la SGE-GRJ, Ingeniero: Luis A. Tapia Branez, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que ha realizado el registro correspondiente en el Banco de Inversiones del MEF (Invierte.pe) quedando expedito para emitir la Resolucion de Aprobacion de Expediente Tecnico, para fines de ejecución de obra, así mismo adjunta el Informe Tecnico N° 001-2018-GRJ-GRI-SGE/LATB, donde concluye **APROBADO - CONSISTENTE**, recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la fase de ejecución;



Que, con Reporte N° 435-2018-GRI/SGE, de fecha 02 de Abril de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345300 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30285, DEL CENTRO POBLADO DE ALAYO, DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345300, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2017;



Gerencia Regional de Infraestructura			
- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	1,452,965.27
- SUPERVISIÓN	:	S/.	67,551.00
<hr/>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>1,520,516.27</b>
<hr/>			

Son: Un Millon Quinientos Veinte Mil Quinientos Diez y Seis con 27/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO ALAYO** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas, con Registro CIP N° 89077**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. VICTOR RAÚL DUENAS CAPCHA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR 2018

Abog. Antonieta Vidalón Roolés  
SECRETARIA GENERAL